

CUENTA PÚBLICA 2017

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL IPN INTRODUCCIÓN

1. PROPÓSITO

- El PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, se creó mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 1967; tal disposición se abrogó mediante Decreto Presidencial publicado el 21 de abril de 1982, el cual ratifica al Patronato como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- ◆ Su objeto es elaborar los proyectos arquitectónicos de los edificios que requiera el Instituto Politécnico Nacional, proponer la readaptación de edificios ya construidos, realizar por administración directa o mediante contrato las obras de construcción, adaptación e instalaciones de los bienes que se requieren para equipamiento de las obras e instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, vinculado al impulso de la educación, con un enfoque de ampliar y conservación la infraestructura física educativa, teniendo como marco de referencia la congruencia con los objetivos, acciones y programas del sector educativo contemplados en el PND 2013-2018.
- ◆ Es un Organismo que está sujeto a las disposiciones previstas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y sujeto también a la Ley General de Contabilidad Gubernamental que acata a los criterios generales para la emisión de Información Financiera para el ente público tanto en el registro de los activos y pasivos, ingresos y gastos en general.
- ◆ La misión está claramente definida y siendo un organismo con un enfoque de diseñar y construir la infraestructura física educativa que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
- ◆ Como base para la integración de la información financiera de este Patronato a la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017, es el Sistema Integral de Información.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

- El POI-IPN presenta la introducción como lo establece el numeral 4 literal A) del Oficio No. 309-A.-017/2017 para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017.

3. CONSIDERACIONES.

- El Patronato de Obras e Instalaciones del I.P.N., es un organismo auxiliar que apoya en las necesidades de infraestructura educativa que requiere el Instituto Politécnico Nacional, dando atención en 104 ECU's, Escuelas Centros y Unidades. Donde sus objetivos y metas están establecidos en los planes maestros y rectores de los proyectos, los cuales se desarrollan a través de programas de inversión y de obra respectivamente.
 - ◆ Actualmente el POI-IPN atiende diferentes necesidades donde sus avances físicos se encuentran entre un 35% a un 95%, la ubicados de los 104 ECU'S se encuentra en 21 estados de la República Mexicana. Destacando el desarrollo del proyecto "Unidad Profesional Multidisciplinaria del IPN, en el estado de Hidalgo, considerando que desde hace 30 años, no se había construido una unidad de nivel Multidisciplinario.
 - ◆ Los objetivos ya mencionados se establecen en un "Programa de Trabajo 2017" donde el Patronato de Obra e Instalaciones del IPN contempló dar continuidad a 7 objetivos, aplicando los recursos que recibió del Presupuesto de Egresos de la Federación, así mismo logro dar atención a 48 ECU's con las transferencias que le fueron autorizadas durante el ejercicio 2017, integrados en gasto corriente y de inversión, donde desarrollo actividades en sus diferentes etapas de los procesos sustantivos planeación, contratación, ejecución, evaluación y cierre administrativo a continuación se mencionan las más representativas siguientes:
 - ◆ Aplicó los recursos del Gasto Corriente realizando actividades de visitas de obra, elaboración de planos arquitectónicos, catálogos de concepto de obra, bases de concurso, programas de adjudicación, con objeto de atender los requerimientos del Programa de Mantenimientos, en diferentes ECU's y llevar a cabo la construcción de 8 acciones de obra en 7 proyectos siendo los siguientes:
 - Así mismo, el POI-IPN llevo la supervisión de los trabajos de 7 proyectos ubicados en: Escuela Superior de Ingeniería Mecánica Eléctrica (ESIME, Unidad Ticomán); Escuela Superior de Computo (ESCOM); Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMyH); Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA); Escuela Superior de Turismo (EST); Centro Interdisciplinario en Ciencias de la Salud (CICS, Unidad Sto. Tomas) y "Unidad Profesional Multidisciplinaria del IPN, en el estado de Hidalgo.
 - Por otro lado, dio atención a un requerimiento que solicitó el IPN en el mes de abril de 2017, el cual consistió en atender un "Programa de mantenimiento a instalaciones" en diferentes ECU's Escuelas, Centros y Unidades Administrativas del IPN,, para esto el POI-IPN llevo a cabo los trabajos siguientes: visitas de inspección y/o requerimiento de necesidades, elaboración planos, catálogos de concepto de obra, elaboración de 57 contratos, supervisión de trabajos, conciliación de volúmenes de obra, autorización y pago de estimaciones. Con estos trabajos se dio atención a los requerimientos de mantenimiento de 48 ECU's.
 - ◆ Así mismo durante el ejercicio 2017 el POI-IPN, conto con presupuesto por 21,000.0 y 15,443.4 miles de pesos en el capítulo 6000, con objeto de atender 2 proyectos de inversión "Atención de obras mayores emergentes derivadas del sismo del 19 de septiembre 2017" y reacondicionamiento y rehabilitación de las instalaciones del Beaterio Central de la Escuela Superior de Medicina.
 - Para el proyecto "Atención de obras mayores emergentes derivadas del sismo del 19 de septiembre 2017", el presupuesto se ejercicio a través de 7 contratos de obra y servicios relacionados: construcción de escaleras de emergencia, levantamientos topográficos, estudios de peligro sísmico, proyectos de diseño y rehabilitación estructural y dictámenes estructurales. Todo esto para atender 9 unidades de Educación Media Superior y 12 Unidades de Educación Superior.
 - Para el proyecto: "Reacondicionamiento y rehabilitación de las instalaciones del Bioterio Central de la Escuela Superior de Medicina", el cual tuvo el objeto de rehabilitar los espacios que sirven para la docencia (laboratorios y áreas de practica) y anexo (cubículos, oficinas, bodegas y almacén), en un edificio con las características de una sola planta, con una superficie de construcción de 1135 metros cuadrados

- ◆ En el mes de febrero Dirección General de Finanzas Públicas de SHCP, emite el aviso No. CTI/2017/10 de fecha 28 de febrero de 2017, con objeto que la entidad llevara a cabo la modificación de las claves programáticas a la modalidad “W”, con objeto de reportar las “Operaciones Ajenas” partida 39908 Erogaciones por cuentas de terceros y partida 39909 Erogaciones recuperables.
- ◆ Al integrar las cifras de -8,557.4 y 317.8 miles de pesos en los formatos AC01 y ACEP_ByS, que corresponden a las partidas 33908 y 33909 antes referidas, se observa que en varios formatos se refleja un sub ejercicio por la cantidad de 8,557.2 miles de pesos.
- El Patronato en su área financiera y contable cuenta con un catálogo de cuentas con base a la Normatividad emitida por la CONAC y el manual de Contabilidad Gubernamental, mismo que se aplicó durante 2017.
 - La administración de la Entidad prepara sus estados financieros de conformidad con las disposiciones gubernamentales, en consecuencia, el cumplimiento de las Normas de Información Financiera (NIF), se da en forma supletoria en tanto no contravengan las disposiciones legales a que está sujeta la Entidad en virtud de su carácter de Organismo Público Descentralizado.
 - Los estados financieros al 31 de diciembre del 2017, fueron presentados de acuerdo con las reglas de registro ordenadas en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) y de Secretaría de la Función Pública (S.F.P.).

La administración de la Entidad está regulada por una Junta de Gobierno en la cual se determinan los acuerdos y criterios aplicables a la información financiera: así como por un Órgano de Vigilancia como son: comisario público de la S.F.P. ante el P.O.I – I.P.N; la Unidad de Control y Auditoría de Obra Pública, así mismo, por el titular del Órgano Interno de Control de la Entidad, mediante el sistema de Administración del Comité de Control de Auditoría.